



Otras medidas de conservación eficaces (OMCEs) en la pesca

Serge M. Garcia

IUCN-CEM Fisheries Expert Group

Reunión sobre OMCEs-pesca, Madrid, España, Viernes 7 Junio 2024



Origen de las OMCEs: Objetivo 11 del Plan estratégico para la biodiversidad (CDB, 2010)

Para 2020, al menos el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.



Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad (CDB, 2018)

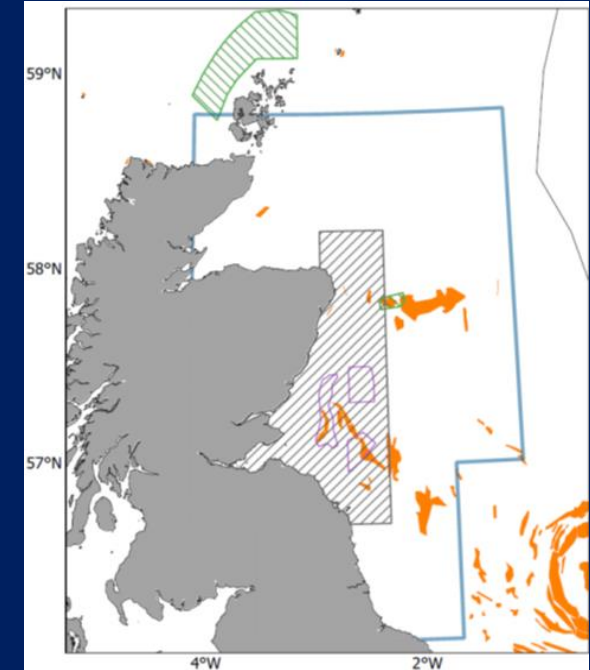
Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos **un 30 % de las ... zonas marinas y costeras**, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas **y otras medidas de conservación eficaces** basadas en áreas, ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados equitativamente, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes ...marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.



Global Biodiversity Framework

Definición formal de las OMCEs

Por “otra medida eficaz de conservación basada en áreas” se entiende “una zona delimitada geográficamente que no sea un área protegida y que esté gobernada y gestionada de manera tal de lograr en forma sostenida resultados positivos y duraderos para la conservación de la diversidad biológica in situ, con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local”;
(Decision 14/8 de la CDP de la CDD en 2018).

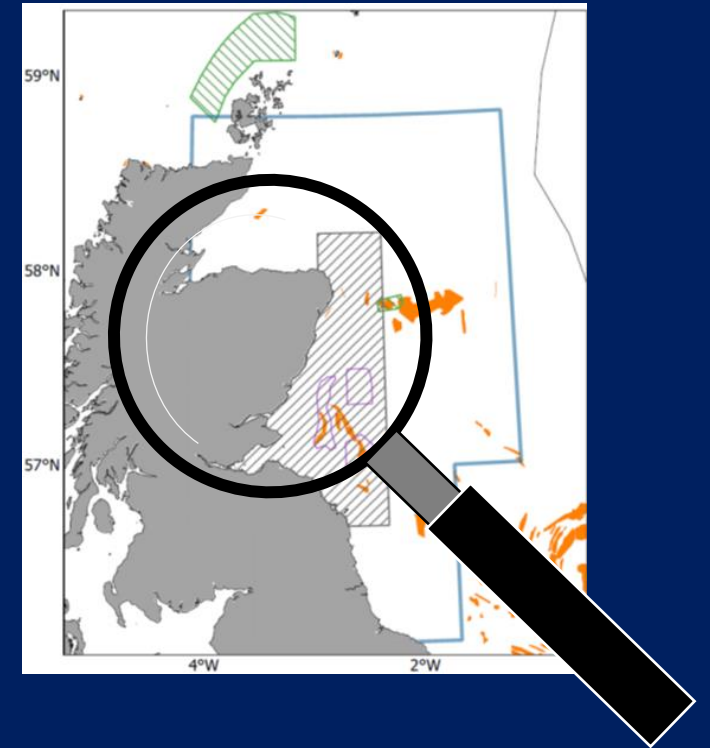


Northwestern North Sea
Sandeel Fishery Closure

Las propiedades esenciales de las OMCEs contenidas en esta definición se desarrollan y aclaran en la decisión 14/8 a través de orientaciones opcionales, principios rectores y criterios de identificación

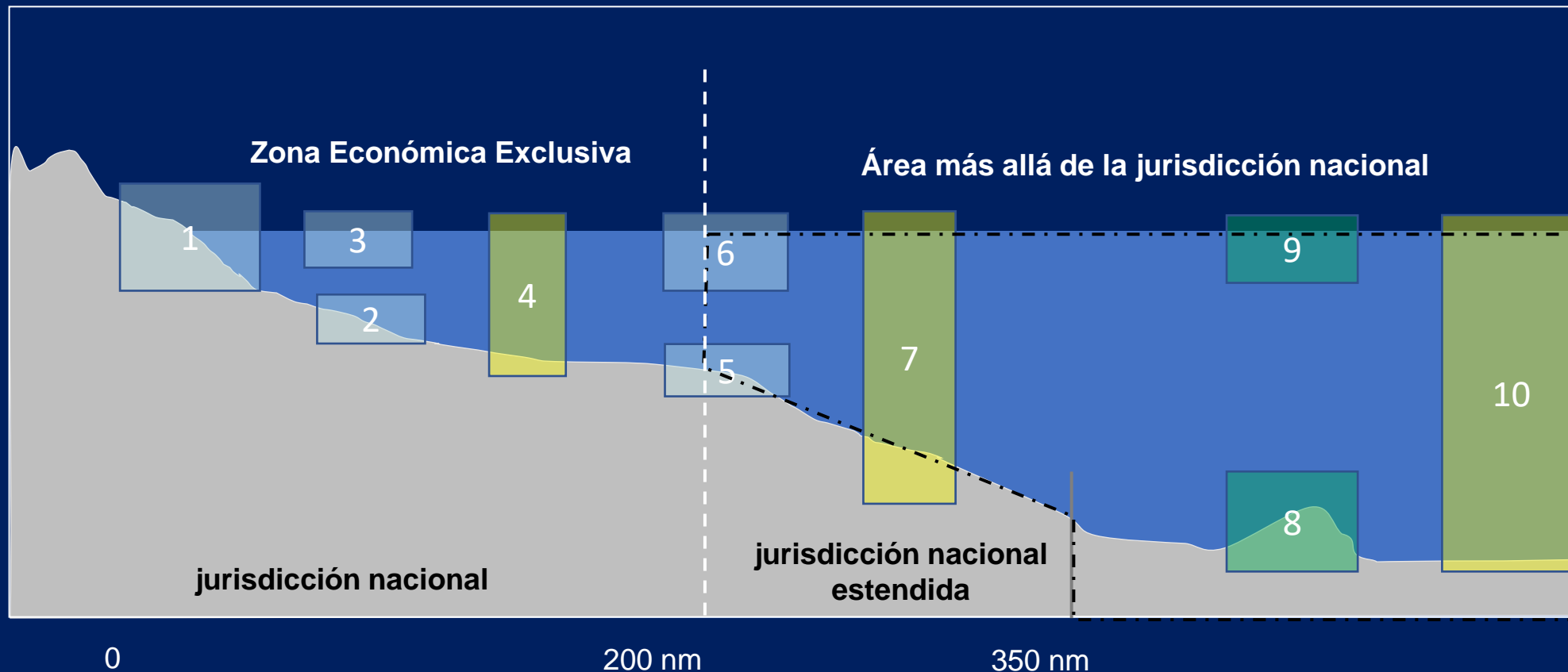
Propiedades requeridas para una OMCE potencial

1. Naturaleza legal: no es un área protegida
2. Ubicación: se puede ubicar en un mapa (superficie conocida)
3. Atributos: valores de biodiversidad; Servicios de ecosistema; Otros valores localmente relevantes (socioeconómicos); a largo plazo
4. Gobernanza: legítima; diversificada; justa, participativa; sostenible
5. Gestión: Con objetivos claros de conservación; eficaz; sostenible; participativa; adaptable; ecosistémica; Controla y anticipa amenazas; estrategias alternativas; integración en redes de conservación; vigilancia, monitoreo y evaluación de la eficacia.



A diferencia de las áreas protegidas, el énfasis está en los resultados y no en los objetivos y la conservación no es necesariamente el primero objetivo

Localización potencial de las OMCES



Bajo jurisdicción nacional o en alta mar
 En la zona costera, costera (1)
 En el fondo (bentónico) (2,5,8)
 En la superficie (pelágico) (6, 9)

En toda la columna de agua (4, 7, 10)
 Superpuesta horizontalmente (entre dos ZEE o jurisdicciones) (5, 6)
 Superpuesta verticalmente (entre dos jurisdicciones) (7)
 Monte submarino o respiraderos calientes en alta mar (8)

El interés de las OMCEs para la pesca

1. Evaluar, aumentar y demostrar las ganancias para la conservación de las medidas de pesca espacial (basadas en zonas)
2. Para reducir o mitigar el impacto accidental de la pesca en los recursos y en los hábitats
3. Para mejorar la conectividad de las redes de conservación regionales, de manera reconocida
4. Para mejorar concretamente el enfoque ecosistémico de la pesca y facilitar la certificación ecológica de las capturas
5. Para lograr el objetivo del 30% de las áreas protegidas y OMCEs en condiciones lo más favorables posible para la pesca
6. Para mejorar la imagen de la pesca con el público y los consumidores



Se deben demostrar las ganancias, y sus posibles costos deben ser cuidadosamente considerados

Algunos problemas y soluciones

1. Determinar los elementos problemáticos de la biodiversidad
2. Determinar los resultados positivos actuales o futuros de las OMCEs
3. Decidir el nivel de beneficios considerado satisfactorio
4. Aplicar los mejores estándares de conservación posibles
5. Considerar los costos y beneficios de las OMCEs, caso por caso
6. Ajustar o complementar los cuadros políticos y legislativos
7. Garantizar la gobernanza y la equidad de los costos/ganancias
8. Seguir la efectividad de la gestión a largo plazo
9. Adquirir los medios necesarios para la implementación
10. Establecer/fortalecer la colaboración intersectorial
11. Establecer OMCEs en las organizaciones regionales de pesca



La implementación de OMCEs esta facilitada por la existencia de cierres de pesca ya vigentes

La implementación tiene que ser flexible y adaptada a las condiciones locales

Algunas conclusiones



- La integración de OMCEs en la pesca ofrece una buena oportunidad para una colaboración mutuamente positiva entre la pesca y la conservación de la biodiversidad, a nivel nacional y regional
- Las OMCEs se pueden implementar modificando poco o nada de los marcos de gobernanza, procesos y medidas existentes para la pesca y la conservación
- Las OMCEs-Pesca son probablemente la única forma, por los estados, de alcanzar los objetivos globales de cobertura de la protección espacial, a un costo político, financiero y social soportable.
- El proceso de identificación ha empezado lentamente en algunos estados más adelantados y se está desarrollando lentamente
- No sería cuidadoso, para la pesca, permanecer fuera del proceso global que se está desarrollando, dejando a "otros" decidir el futuro de la pesca en este proceso.



¿Preguntas?



Criterios de identificación

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS
A: No es un área protegida.	
B: Área gobernada y gestionada por autoridades legítimas	<p><i>B1: Espacio delimitado geográficamente (puede ser tridimensional)</i></p> <p><i>B2: Gobernanza legítima, participativa y justas</i></p> <p><i>B3: Gestión sostenible; con resultados positivos a largo plazo; ecosistémica; adaptable, con capacidad de controlar nuevas amenazas</i></p>
C: Logra una contribución sostenida y eficaz a la conservación in situ de la diversidad biológica	<p><i>C1: Eficaz: resultados positivos; amenazas anticipadas y abordadas; integrada dentro e fuera</i></p> <p><i>C2: Medidas sostenidas a largo plazo</i></p> <p><i>C3: Conservación in-situ de la biodiversidad y conectividad</i></p> <p><i>C4: Información et vigilancia: descripción y evaluación</i></p>
D: Funciones y servicios asociados de los ecosistemas y valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes	<p><i>D1: Funciones et servicios ecosistémicos; equilibrio, alternativas, equidad</i></p> <p><i>D2: Valores localmente relevantes espirituales; sociales; económicas; y otras</i></p>